



**AVISO NÚM. 2023-003
(26 DE ENERO DE 2023)**

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 25 de enero de 2023 proferida por el magistrado ponente Dr. José Antonio Figueroa Burbano, informa a la COMUNIDAD EN GENERAL: *“Que en el Tribunal Administrativo de Casanare, con radicación número **85001-2333-000-2023-00007-00** se adelanta la acción popular incoada por HENRY RIAÑO CRISTIANO, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL; el DEPARTAMENTO DE CASANARE; y el MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con la defensa del patrimonio público; la seguridad y la salubridad pública; el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; que las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes Paz de Ariporo, que considera conculcados por deficiencia en la prevención y control del tránsito”.*

Link: 85001-2333-000-2023-00007-00

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, en el cual se encuentra radicado con el núm. 85001-2333-000-2023-00007-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información por el correo electrónico sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña

Secretario

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab7f013402b36e674f83098ec54d12e48af00a503a6defcc6dd86653642b574**

Documento generado en 26/01/2023 07:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>